

ACUERDO mediante el cual el Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato autoriza el proceso de selección y designación para ocupar la vacante de Apoyo informático de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

CONSIDERANDO

Derivado de la reforma a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de combate a la corrupción, el 06 de septiembre de 2016, se modificó, entre otros, el artículo 132 constitucional, por lo que se crea el Sistema Estatal Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades del orden de gobierno estatal y municipal competentes en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Que el artículo 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato señala que el servicio público se regirá por los principios rectores de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

Que el artículo 7 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato establece que el Sistema Estatal se conforma por: los integrantes del Comité Coordinador; el Comité de Participación Ciudadana; el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización; y los municipios, quienes concurrirán a través de sus contralores municipales, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Que los artículos 3 fracción III, así como 8 y 9 de la referida Ley Estatal, señalan que el Comité Coordinador es la instancia encargada de la coordinación y eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción y es el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva.

Que los artículos 26 y 27 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato disponen la creación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. El cual tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal.

Órgano de Gobierno

Que los artículos 12 y 13 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva establecen que este organismo, para el ejercicio de sus atribuciones, contará con una estructura orgánica para el cumplimiento de su objeto y que permita el presupuesto de la Secretaría Ejecutiva.

Que en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2023, están consideradas dieciocho plazas presupuestales para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Que para dar cumplimiento a las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva señaladas en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y en el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, se estableció que cada una de las Direcciones y Coordinaciones que conforman la estructura de ésta, se auxiliarán para el ejercicio de sus facultades, trámite y resolución de los asuntos de su competencia del personal administrativo y técnico que les sean asignadas conforme su capacidad presupuestal.

Que de conformidad al artículo 15 fracción VII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, es atribución del Secretario Técnico proponer al Órgano de Gobierno el nombramiento o la remoción de los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva.

En ese sentido, el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, presenta a este Órgano Colegiado el proceso de reclutamiento y selección para la designación de la persona que ocupe la plaza vacante de **Apoyo informático** adscrita a la Dirección de Gestión e Innovación Tecnológica de la Secretaría Ejecutiva, vacante que se generó a partir de la renuncia voluntaria de quien ocupaba dicha plaza, con efectos a partir del 01 de marzo de 2023.

El proceso de selección y designación comprende las etapas en las siguientes fechas:

- 1. Difusión del puesto vacante y registro de interesados.**
Del 14 al 21 de marzo del 2023
- 2. Valoración curricular y documental.**
Del 14 al 22 de marzo del 2023
- 3. Notificación de resultados de la valoración curricular y documental.**
23 de marzo del 2023
- 4. Aplicación del examen de conocimientos.**
27 de marzo del 2023

Órgano de Gobierno

5. **Notificación de resultados del examen de conocimientos.**
28 de marzo del 2023
6. **Entrevista de validación de perfil.**
30 de marzo del 2023
7. **Propuesta y designación.**
Del 10 al 14 de abril del 2023

Los instrumentos de valoración técnica serán elaborados por la Secretaría Ejecutiva; para ello se cuenta con un banco de preguntas tomando en consideración las *capacidades técnicas específicas* descritas en el Anexo 1 de la vacante.

Las entrevistas serán desarrolladas por el Director de Gestión e Innovación Tecnológica, la Coordinadora Administrativa y el Especialista en Recursos Humanos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

El Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción presentará al Órgano de Gobierno, la propuesta de la persona a ocupar el cargo. Será dicho Órgano de Gobierno a quien le corresponderá designar a la persona que ocupe dicha vacante.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos que ya han quedado señalados en la parte considerativa del presente, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza el proceso de selección y designación para la ocupación de la plaza vacante de **Apoyo informático** de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, en los términos del **Anexo único** de este Acuerdo.

El presente Acuerdo fue aprobado en la tercera sesión extraordinaria del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, celebrada el día 14 de marzo de 2023, por unanimidad de votos.

Lo anterior tiene su fundamento en lo previsto por los artículos 9, 11, 14, fracciones I, III, IV y V, 15, 16, 40 fracción VIII de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 8, 9 fracción X, 12, 14 y 15 fracción VII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; y 1, 8 fracción VIII y IX, 9 fracciones IV y VI de los Lineamientos para el Funcionamiento y Organización del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Órgano de Gobierno

Firman este Acuerdo los integrantes del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.



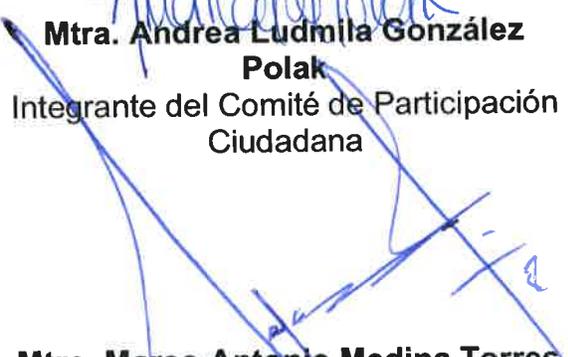
Mtra. Katya Morales Prado
Presidenta del Comité Coordinador y
Órgano de Gobierno



Mtra. Andrea Ludmila González Polak
Integrante del Comité de Participación
Ciudadana



Mtro. Javier Pérez Salazar
Auditor Superior del Estado de
Guanajuato



Mtro. Marco Antonio Medina Torres
Fiscal Especializado en Combate a la
Corrupción



Lic. Eliverio García Monzón
Magistrado Presidente del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de
Guanajuato



Mtro. Ricardo Cortés Morales
Contralor Municipal de San Felipe,
representante de la Región II



C.P. Laura Elena Lara Rodríguez
Contralora Municipal de Celaya,
representante de la Región III



C.P. Patricia Aguilar Gallardo
Contralora Municipal de Irapuato,
representante de la Región IV

La presente hoja de firmas, forman parte del Acuerdo No. OGSE/005/2023 del Comité Coordinador en función de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, aprobado el día 14 de marzo de 2023 dos mil veintitrés.